



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No. 004 DE 2017 – SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

La Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite informar que se iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa con el fin de contratar el siguiente objeto:

“Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Nombre y dirección de la entidad estatal.

Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, Bogotá D.C., Carrera 7 No. 74 – 56/64 piso 18.

2. Dirección, correo electrónico y teléfono en donde la entidad estatal atenderá a los interesados y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En Bogotá D.C., Carrera 7 No. 74 – 56/64 piso 18, seleccionabreviada@fcm.org.co, Teléfono 5 93 40 20 ext. 1086 – 1089 - 1090.

3. Objeto del contrato a celebrar e identificación de las cantidades a adquirir.

“Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit”





4. Modalidad de selección del contratista.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "a" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto.

(...)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 describe el procedimiento para la subasta inversa.





Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
DIRECCIÓN NACIONAL



El objeto del proceso de selección que se adelantará, es el siguiente:

“Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit”.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección tiene por objeto el suministro de elementos de oficina y papelería cuyas especificaciones técnicas son las mismas a nivel general, independientemente de la descripción y las condiciones de calidad que se exigen por parte de la entidad, es viable adelantar el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 2, literal "a" del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Federación Colombiana de Municipios no cuenta en la actualidad con la infraestructura tecnológica para realizar el procedimiento de subasta inversa de manera electrónica, por lo cual se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección abreviada – subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que se establezca, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, el cual será contado a partir de la suscripción del contrato.

En todo caso, el plazo máximo del contrato será el 15 de diciembre de 2017.

6. Cierre del presente proceso de selección, lugar y forma de presentación de la oferta.

En el cronograma del presente proceso de selección, contenido en este documento y publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y/o en la página de la Federación www.fcm.org.co y quedó establecida la duración y fecha de cierre del proceso de selección.

Las propuestas deberán ser entregadas únicamente dentro del plazo y horarios fijados en el cronograma del proceso.



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
DIRECCIÓN NACIONAL



El proponente entregará su propuesta, previo registro en la planilla que se disponga para tal fin, donde se registrará el nombre de la propuesta, la hora y fecha de recepción.

El número que identificará la propuesta corresponderá al número del orden de presentación de la misma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de selección, ni tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en el presente pliego de condiciones.

Se dejará constancia del recibo de las propuestas en una planilla de recibo, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Número del proceso de selección.
- b) Número de radicación, fecha y hora de recibo de la oferta.
- c) Nombre del oferente.
- d) Número de folios que la contienen.
- e) Observaciones.

El proponente presentará su propuesta en un sobre que contendrá en la portada la siguiente inscripción:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
PROCESO No. 004 DE 2017 – SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

“Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit”.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE

INDICACIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
DIRECCIÓN NACIONAL



La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan, deberá ser presentada con un índice del contenido de la misma firmada y foliada, en la ventanilla única de la Federación Colombiana de Municipios, Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18 de Bogotá.

La propuesta será presentada en dos (2) sobres sellados, el primero de ellos contendrá los documentos que acrediten la capacidad de participar en el proceso de contratación y el cumplimiento de los requisitos de la fecha técnica, y el segundo sobre contendrá el formato 2 “Oferta económica inicial”.

Adicional a los sobres que deberán estar sellados, se presentará un oficio en original y una copia que anuncie la cantidad de folios que contiene cada sobre, la copia será firmada por la entidad en constancia de recibo.

Las propuestas recibidas por correo certificado serán válidas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en este pliego, y sean radicadas con anterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de sus propuestas ni por la apertura anticipada de una propuesta que no esté debidamente marcada en la cubierta.

Si un proponente desea retirar su propuesta, antes del cierre del proceso de selección, deberá presentar una solicitud en tal sentido firmada por el representante legal, o por los representantes del consorcio o unión temporal, en este caso se le devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

La propuesta le será devuelta, previa expedición de un recibo firmado por el o los solicitantes. No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después que el proceso se haya cerrado.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el impuesto al valor agregado que rige en Colombia; si el oferente no aclara lo relacionado con el IVA, en los ítems que apliquen, La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit considerará que está incluido en el valor de la propuesta.



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
DIRECCIÓN NACIONAL



Igualmente, el proponente debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del contrato; por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección.

La propuesta deberá ceñirse a las exigencias y requisitos del pliego de condiciones.

El proponente debe diligenciar y presentar los formatos exigidos, para lo cual podrá utilizar los mismos o fotocopias o facsímiles elaborados por el proponente, siempre y cuando contengan los mismos campos.

La entidad, en ningún caso responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

7. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS ML (\$ 42.125.501)**, incluido IVA, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1220170025 del mes de enero de 2017, para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2017.

El presente proceso está previsto en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017.

8. Verificación existencia de un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07 actualizado el 05 de enero



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
DIRECCIÓN NACIONAL



de 2016, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC^[1], México, Unión Europea^[2].

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “*Código Nacional de Tránsito Terrestre*”, le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Las Multas Y Sanciones Por Infracciones De Tránsito – Simit”, por lo tanto en desarrollo de la función pública asignada se encuentra sometida las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993.

Si bien es cierto la Federación Colombiana de Municipios administra a nivel Nacional el Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, no es una entidad del nivel nacional ya que no hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público y no depende del Gobierno Nacional.

Así mismo, y de acuerdo con el literal “C” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-07, se observa que la Federación Colombiana de Municipios no se encuentra incluida de manera expresa en las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

^[1] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

^[2] Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL



9. Convocatoria susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que los contratos cuyo valor es menor a US\$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, por lo que para este proceso y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial señalado en el numeral 7 del presente aviso de convocatoria, el presente proceso de selección se limitará a la presentación de las MIPYMES, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Podrán participar, en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio interesadas en presentar propuesta, de manera individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) y dentro del término previsto en el cronograma, cuyo objeto social o actividad comercial cumpla los requisitos exigidos por la entidad.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimo habilitantes establecidos en el pliego de condiciones para participar dentro del presente proceso de selección, los cuales son de obligatorio cumplimiento para que la propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

- Experiencia
- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Condiciones técnicas mínimas

11. Precalificación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso habrá precalificación siempre y cuando el número de





posibles oferentes inscritos sea superior a 10 y se procederá tal y como se indica en el numeral 6 del pliego de condiciones.

12. Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	21 de abril de 2017	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 24 al 28 de abril de 2017	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18 de Bogotá. y/o correo electrónico seleccionabreviada@fcm.org.co .
Respuesta a las observaciones del proyecto de pliego	Del 24 de abril al 3 de mayo de 2017	Página del SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.	04 de mayo de 2017	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Tiempo máximo para expedir adendas.	10 de mayo de 2017	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Cierre el proceso	Hasta las 4:00 PM del 12 de mayo de 2017	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18 de Bogotá D.C. – Ventanilla única.
Verificación de requisitos habilitantes de las Propuestas y de la ficha técnica.	Del 15 de mayo al 19 de mayo de 2017	Comité evaluador designado.
Publicación del Informe de habilitación de los oferentes y cumplimiento de la ficha técnica.	22 de mayo de 2017	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co





Traslado del informe de habilitación.	Del 23 al 25 de mayo de 2017.	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Audiencia de la subasta inversa	26 de mayo de 2017 a las 10:00 am	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18 de Bogotá D.C.
Adjudicación del contrato	31 de mayo de 2017	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18/19 de Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT – Carrera 7 No. 74-56 Piso 11 Oficina 1102 de Bogotá.
Publicación del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co .

13. Consulta de los documentos del proceso.

Los documentos proyecto de pliego de condiciones, documentos estudios previos y matriz de riesgos podrá ser consultados en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios ubicada en la Carrera 7 No. 74 – 56/64 piso 18, en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co y página web de la Entidad www.fcm.org.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2017.

Atentamente,

Firmado en original

SANDRA MILENA CASTRO TORRES
Directora Ejecutiva (E)

Elaboró: Oscar Laverde- Profesional de Contratación y soporte jurídico a la operación.
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y soporte jurídico a la operación
Martha Helena Sánchez Ortiz –Jefe de Asuntos Jurídicos Público
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit.

